



Resolución Ministerial

N° 318-2018-MINEDU

Lima, 22 JUN 2018

VISTOS, el Expediente N° 0082063-2018, el Informe N° 446-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 618-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022", establece que el concurso para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022 es autorizado anualmente por el Ministerio de Educación, quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, de otro lado, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;





Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años; y que al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente;



Que, conforme a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de especialista en educación para las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; y el de director y subdirector de instituciones educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;



Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018"; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 212-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica-2018", la cual fue modificada por Resolución Ministerial N° 230-2018-MINEDU;



Que, conforme a los numerales 6.1.2 de las Normas Técnicas antes citadas, el Ministerio de Educación, excepcionalmente, puede modificar las fechas de los cronogramas antes señalados, lo que será difundido oportunamente en el portal institucional del Ministerio de Educación, de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

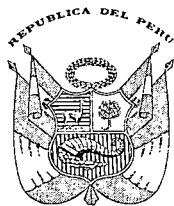


Que, con Resolución Ministerial N° 073-2018-MINEDU se convoca al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, y se aprueba el cronograma de dicho concurso, el mismo que, como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 111-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 215-2018-MINEDU se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica – 2018, y se aprueba el cronograma de dicho concurso, el mismo que, como Anexo forma parte integrante de la referida Resolución Ministerial;

Que, a través del Oficio N° 1461-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 446-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la





Resolución Ministerial

N° 318 - 2018 - MINEDU

Lima, 22 JUN 2018

Dirección de Evaluación Docente, con el cual sustenta la necesidad de modificar el cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018; así como, del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica-2018; a efectos de modificar la fecha de la actividad denominada "Prepublicación de las plazas puestas a concurso" y, como consecuencia de ello, la fecha de algunas actividades subsiguientes;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Desarrollo Docente, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018"; y la Resolución Ministerial N° 212-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica-2018";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 073-2018-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 111-2018-MINEDU, que contiene el cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, el mismo que quedará redactado conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

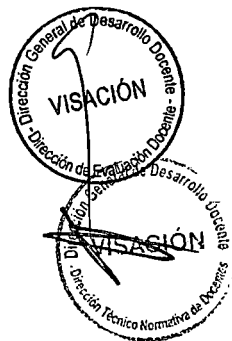
Artículo 2.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 215-2018-MINEDU, que contiene el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica-2018, el mismo que quedará redactado conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 318 -2018-MINEDU

ANEXO

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS
DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y A CARGOS DE ESPECIALISTA EN
EDUCACIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN, DE EDUCACIÓN BÁSICA 2018**

	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción única de postulantes. (*)	26/02/2018	14/03/2018
2	Conformación de los Comités de Vigilancia.	07/05/2018	25/05/2018
3	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	25/06/2018	25/06/2018
4	Prepublicación de plazas en concurso.	10/07/2018	10/07/2018
5	Validación o actualización en el NEXUS de las plazas prepublicadas, a cargo de las DRE y UGEL.	11/07/2018	10/08/2018
Etapa Nacional			
6	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	15/07/2018	15/07/2018
	Presentación de resultados preliminares de la Prueba Única Nacional.	25/07/2018	25/07/2018
	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del formato digital establecido por el Minedu.	26/07/2018	30/07/2018
	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados a través del formato digital establecido por el Minedu.	31/07/2018	17/08/2018
10	Publicación de resultados finales de la Prueba Única Nacional.	22/08/2018	22/08/2018
11	Publicación de plazas en concurso.	24/08/2018	24/08/2018
12	Selección por parte de los postulantes, a través del portal institucional del Minedu, de la región y cargo(s) en los que desea ejercer funciones.	27/08/2018	03/09/2018
Etapa Descentralizada			
13	Conformación de los Comités de Evaluación.	13/08/2018	29/08/2018
14	Publicación de postulantes habilitados para participar en la Etapa Descentralizada.	06/09/2018	06/09/2018
15	Acreditación del cumplimiento de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación.	10/09/2018	17/09/2018
16	Verificación de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad; aplicación de los instrumentos de evaluación e ingreso de resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación. (**)	18/09/2018	31/10/2018
17	Presentación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada a través del portal institucional del Minedu. (***)	07/11/2018	07/11/2018
18	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada.	08/11/2018	14/11/2018
19	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	09/11/2018	21/11/2018



	Actividades	Inicio	Fin
20	Presentación de resultados de la Etapa Descentralizada, publicación de la relación de ganadores de cargos de Especialista en Educación de UGEL y DRE, y de los cuadros de mérito de postulantes a cargos Directivos de IE en el portal institucional del Minedu. (***)	29/11/2018	29/11/2018
21	Acto público de selección y adjudicación de plazas de Directivos de IE, a cargo del Comité de Evaluación.	10/12/2018	12/12/2018
22	Ingreso de plazas adjudicadas de Directivos de IE en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	10/12/2018	14/12/2018
23	Publicación de ganadores de cargos Directivos de IE en el portal institucional del Minedu. (***)	19/12/2018	19/12/2018
24	Emisión de resoluciones de designación a ganadores del concurso.	20/12/2018	31/12/2018
Etapa Excepcional			
25	Publicación de plazas vacantes declaradas desiertas en el portal institucional del Minedu.	19/12/2018	19/12/2018
26	Acto público de selección de plazas vacantes de Especialista y de Directivos de IE, a cargo de la DRE.	03/01/2019	04/01/2019
	Ingreso de plazas adjudicadas en la Etapa Excepcional, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de la DRE.	07/01/2019	08/01/2019
28	Publicación de resultados de la Etapa Excepcional del concurso en el portal institucional del Minedu. (***)	10/01/2019	10/01/2019
	Emisión de resoluciones de designación a ganadores de la Etapa Excepcional del concurso.	11/01/2019	15/01/2019

(*) Dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

(**) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la UGEL, o la que haga sus veces, los Informes Escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo proporcionado por el Minedu.



318 - 2018 - MINEDU

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 318 -2018-MINEDU

ANEXO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA
MAGISTERIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA - 2018

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Conformación de los Comités de Vigilancia.	14/05/2018	25/05/2018
2	Inscripción única de postulantes para el concurso. (*)	14/05/2018	23/05/2018
3	Prepublicación de plazas puestas a concurso.	25/07/2018	25/07/2018
4	Presentación de observaciones a la relación prepublicada de plazas puestas a concurso.	26/07/2018	01/08/2018
5	Subsanación de observaciones a la relación de plazas prepublicadas para nombramiento por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS y remisión al Minedu de dichas subsanaciones.	26/07/2018	10/08/2018
6	Publicación de plazas puestas a concurso en el portal institucional del Minedu.	22/08/2018	22/08/2018
7	Conformación de los Comités de Evaluación.	23/08/2018	12/10/2018
8	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	10/09/2018	10/09/2018
Etapas Nacionales			
9	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	30/09/2018	30/09/2018
10	Presentación de resultados individuales preliminares obtenidos en la Prueba Única Nacional, a través del portal institucional del Minedu.	11/10/2018	11/10/2018
11	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, en el formato establecido, a través del portal institucional del Minedu.	12/10/2018	15/10/2018
12	Resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados en el formato establecido, a través del portal institucional del Minedu.	15/10/2018	22/10/2018
13	Publicación de resultados finales individuales obtenidos en la Prueba Única Nacional y de la relación de postulantes habilitados para pasar a la etapa descentralizada del concurso en el portal institucional del Minedu.	24/10/2018	24/10/2018
Etapas Descentralizadas			
14	Selección, por parte de los postulantes, de las plazas de su interés en una única región y del mismo grupo de inscripción elegido, a través del portal institucional del Minedu.	25/10/2018	29/10/2018
15	Publicación de la relación de postulantes por institución educativa, en el portal institucional del Minedu.	02/11/2018	02/11/2018
16	Registro, por parte de los postulantes, del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Registro de Trayectoria Profesional, a través del portal institucional del Minedu.	05/11/2018	06/12/2018



N°	Actividades	Inicio	Fin
17	Evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los Comités de Evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley. (**)	06/11/2018	06/12/2018
18	Ingreso de los resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	06/11/2018	13/12/2018
19	Publicación de resultados del concurso a través del portal institucional del Minedu. (***)	18/12/2018	18/12/2018
20	Presentación ante la DRE o UGEL, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.	19/12/2018	07/01/2019
21	Emisión de resoluciones de nombramiento a ganadores del concurso.	08/01/2019	16/01/2019
Etapas Excepcionales			
22	Publicación de plazas vacantes de instituciones educativas unidocentes y polidocentes multigrado, en el portal institucional del Minedu.	18/12/2019	18/12/2019
23	Acto público de selección y adjudicación de plazas vacantes de las instituciones educativas unidocentes y polidocentes multigrado, a cargo de los Comités de Evaluación.	03/01/2019	04/01/2019
24	Ingreso de plazas adjudicadas en la etapa excepcional del concurso en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	03/01/2019	07/01/2019
25	Publicación de resultados de la etapa excepcional del concurso en el portal institucional del Minedu. (***)	09/01/2019	09/01/2019
26	Presentación ante la DRE o UGEL, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.	10/01/2019	15/01/2019
27	Emisión de resoluciones de nombramiento a ganadores de la etapa excepcional del concurso.	10/01/2019	16/01/2019

(*) Los postulantes que han estado inscritos en los concursos de nombramiento de 2015 y 2017, realizan el procedimiento de inscripción exclusivamente a través de la página web del Ministerio de Educación, según el procedimiento establecido en la Norma Técnica. Los postulantes que se inscriben por primera vez en un concurso de nombramiento realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, deben acudir además al Banco de la Nación para concluir su inscripción, dentro del horario de atención de sus agencias.

(**) Los Comités de Evaluación dentro del plazo previsto para la presente actividad deberán establecer su propio cronograma para el adecuado desarrollo de la misma y para la presentación de expedientes que contengan el "Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Registro de Trayectoria", la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, la trayectoria profesional, y de ser el caso, el derecho a recibir las bonificaciones de Ley.

(***) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

